



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018 00766

En atención a la documental que antecede, y visto que en el certificado de tradición del bien inmueble identificado con el F.M.I N°50N-951722 no se encuentra inscrito el embargo dejado a disposición por el Juzgado 9 de Familia de Bogotá dentro del proceso 2017 00066 en virtud del embargo de remanentes solicitado por este despacho, se ordena **oficiar a la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados** para que sirva proceder de conformidad, para tal fin apórtese la documentación allegada por el Juzgado 9 de Familia de esta ciudad. **Líbrese oficio y déjense las constancias respectivas.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aaff80e7d17f7230e17e80be84ddb65910011d574bda92dc1ca189eb4e89bef5

Documento generado en 05/11/2021 12:18:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 088 de 8 de noviembre de 2021.